

Resoluciones #026 - #108

CAc-99-026.- Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 11 de febrero de 1999.

CAc-99-027.- Conocer el informe del Nuevo Sistema Computarizado de Registros sobre lo cual se adopta las siguientes resoluciones:

1.- Encargar al CRECE que de acuerdo a los Diagramas de Flujo de las carreras, establezca los códigos de las materias, los códigos comunes y para el caso de las materias que no pueda definir los códigos lo haga previo acuerdo con las Unidades Académicas.

2.- El CRECE se encargará de la emisión de las listas de control de Asistencia a Clases y de las Calificaciones respectivas.

3.- Que la digitación de las listas de Calificaciones y las recalificaciones del respectivo Término, sea efectuada por la Secretaría de cada Unidad Académica, con la supervisión de uno de los directivos de la Unidad.

4.- Que los profesores sean los encargados del control de Asistencia a Clases, los que deberán notificar a la Secretaría de la respectiva Unidad la nómina de alumnos que reprueban la materia por inasistencia clases la que será ingresada al Sistema por cada Unidad.

5.- Que el CRECE realice el Control de Calidad de las listas de Calificaciones y de Asistencia a Clases.

6.- Para la devolución de valores cobrados en exceso que solicitan los estudiantes, sean observadas las disposiciones Reglamentarias existentes y se emita un Certificado de Crédito a ser utilizado en el siguiente Término.

7.- Que las materias que se dictan en el período vacacional de la ESPOL, sea considerado como el Tercer Semestre de Estudios.

CAc-99-028.- Designar a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación como Unidad Piloto para que se aplique el nuevo Sistema de Registros Computarizado, a partir del I Término del año lectivo 1999-2000.

CAc-99-029.- Aprobar los siguientes Calendarios de Actividades de las Carreras Modulares del PROTCOM en las especializaciones de Analista de Soporte de Microcomputadores, Programador de Sistemas y Secretariado Ejecutivo en Sistemas de Información para el I y II Término del Año Lectivo 1999-2000.

PRIMER SEMESTRE 1999-2000

22 - 02	Abril	REGISTROS
05 - 09	Abril	Clases
12 - 16	Abril	Clases
19 - 23	Abril	Clases
26 - 23	Abril	Clases
03 - 07	Mayo	Clases
10 - 14	Mayo	Exámenes

SEGUNDO CICLO MODULAR

17 - 21	Mayo	Clases
24 - 28	Mayo	Clases
31 - 04	Junio	Clases
07 - 11	Junio	Clases
14 - 18	Junio	Clases
21 - 25	Junio	Exámenes

TERCER CICLO MODULAR

28 - 02	Julio	Clases
05 - 09	Julio	Clases
12 - 16	Julio	Clases
19 - 23	Julio	Clases
26 - 30	Julio	Clases
02 - 06	Agosto	Exámenes

CUARTO CICLO MODULAR

09 - 13	Agosto	Clases
16 - 20	Agosto	Clases
23 - 27	Agosto	Clases
30 - 03	Septiembre	Clases
06 - 10	Septiembre	Clases
13 - 17	Septiembre	Exámenes

II TERMINO AÑO LECTIVO 1999-2000

PRIMER CICLO MODULAR

20 - 24	Septiembre	Clases
27 - 01	Octubre	Clases
04 - 08	Octubre	Clases
11 - 15	Octubre	Clases
18 - 22	Octubre	Clases
25 - 29	Octubre	Clases
01 - 05	Noviembre	Exámenes (Excepto 2 y 3)

SEGUNDO CICLO MODULAR

08 - 12	Noviembre	Clases
15 - 19	Noviembre	Clases
22 - 16	Noviembre	Clases
29 - 03	Diciembre	Clases
06 - 10	Diciembre	Clases
13 - 17	Diciembre	Exámenes

TERCER CICLO MODULAR

20 - 24	Diciembre	Clases (Excepto 24)
27 - 31	Diciembre	Clases (Excepto 31)
03 - 07	Enero	Clases
10 - 14	Enero	Clases
17 - 21	Enero	Clases
24 - 28	Enero	Clases
31 - 04	Febrero	Exámenes

CUARTO CICLO MODULAR

07 - 11	Febrero	Clases
14 - 18	Febrero	Clases
21 - 25	Febrero	Clases
28 - 03	Marzo	Clases
06 - 10	Marzo	Clases
13 - 17	Marzo	Exámenes

CAc-99-030.- Solicitar al Programa de Tecnología en Computación un informe sobre la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, en el sentido de hacer un análisis sobre que materias pueden convalidar los estudiantes graduados de las carreras cortas del PROTCOM para efectos de continuar sus estudios en la carrera de Informática en el Nivel de Analista de Sistemas.

CAc-99-031.- Aprobar la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación aceptando la reducción de carga del Ing. José Layana e Ing. Cristóbal Mera durante el II Término del Año Lectivo 1998-1999.

CAc-99-032.- El Sr. Orlando Garrido Echeverría estudiante de la Escuela Superior Naval deberá acogerse al Reglamento de Ingreso de los bachilleres a la ESPOL.

CAc-99-033.- Ratificar los Diagramas de Flujo del Programa de Tecnología en Electricidad y Electrónica, de acuerdo a la Revisión Curricular aprobada.

CAc-99-034.- Analizada la documentación del Sr. José Elias Benavides Vaca se encuentra que:

- 1.- Perdió la matricula en la carrera de Análisis de Sistemas al haber reprobado por tercera vez la materia Desarrollo de Aplicaciones en el segundo término del año 1993-1994.
- 2.- Que no existe documentación sobre el análisis respectivo, ni de la Comisión Coordinadora de la Carrera en informática ni del Consejo Directivo de la FIEC.
- 3.- Que no hay sustento legal en la sugerencia de la creación de la matrícula provisional para estudiantes que han perdido la matrícula en período de prueba.
- 4.- Que de acuerdo a disposiciones reglamentarias el mencionado alumno no puede continuar estudiando.

En consecuencia se resuelve:

No aceptar el ingreso a la carrera de Informática a Nivel de Licenciatura en Sistemas de Información al Sr. José Benavides Vaca por no ser procedente.

CAC-99-035.- Solicitar un pronunciamiento por parte de la Comisión designada por la Comisión Académica en resolución CAC-98-074 del 23 de abril de 1998 para efectos de estandarizar los módulos de Computación.

CAC-99-036.- Que el CRECE asiente las notas emitidas por el PROTCOM, en los oficios PROTCOM-C-459-98, C-202-98, C-173-98, C-127-98, C-237-98, de la nómina de estudiantes que han aprobado los módulos de Computación del PROTCOM.

CAC-99-037.- Previo el pago de los valores correspondientes, se autoriza el Registro del Sr. Juan Baquerizo Escobar en el I Término del Año Lectivo 1998-1999, luego de este cumplimiento se asienten las notas de dicho Término. No se aceptará ningún otro registro ni asentamiento de notas considerando que el estudiante no ha realizado ninguna petición respecto a Registro o prórroga de pago.

CAC-99-038.- Conocer y aprobar el Programa de **Mención en Física** propuesto por el Instituto de Ciencias Físicas, con las siguientes observaciones:

- a) Los profesionales y alumnos que cumplan los requisitos de admisión al Programa, deberán cursar y aprobar mínimo seis materias de la Maestría en Física Médica.
- b) Que la materia Métodos Matemáticos de las Físicas I Y II sea dividida en dos cursos.
- c) De igual manera, la materia Mecánica Cuántica I y II debe dividirse en dos cursos.
- d) Cambiar el nombre de la materia Física Térmica II por Física Térmica Avanzada.

CAC-99-039.- Asignar 90 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. LUIS ALBAN GRANIZO** que sumados a los 514.50 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 604.50 puntos por lo tanto le corresponde su ascenso al DECIMO CUARTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-040.- Asignar 66.81 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. PAUL CARRION MERO** que sumados a los 372 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 438.81 puntos por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-041.- Asignar 36 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ** que sumados a los 1040.68 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1076.68 puntos por lo que NO ASCIENDE permanece en el Vigésimo Cuarto.

CAC-99-042.- Asignar 105.22 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JULIAN CORONEL RAMIREZ** que sumados a los 421.99 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 527.21 puntos por lo que le corresponde su ascenso al DUODECIMO GRADO. El

pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 8 de diciembre de 1998.

CAC-99-043.- Asignar 33 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. HUGO EGUEZ ALAVA** que sumados a los 421.62 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 454.62 puntos por lo que le corresponde su ascenso al UNDECIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de diciembre de 1998.

CAC-99-044.- Asignar 103 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. RICARDO GALLEGOS ORTA** que sumados a los 710.59 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 813.59 puntos por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO NOVENO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-045.- Asignar 81.26 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ENRIQUE LUNA ALCIVAR** que sumados a los 860.29 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 941.55 puntos por lo que le corresponde su ascenso al VIGESIMO PRIMER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de noviembre de 1998.

CAC-99-046.- Asignar 27.83 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. KLEBER MALAVE TOMALA** que sumados a los 653.29 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 681.12 puntos por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO SEXTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de octubre de 1998.

CAC-99-047.- Dejar pendiente hasta nueva revisión el Ascenso del Ing. Eugenio Nuñez del Arco.

CAC-99-048.- Asignar 22.20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. DANIEL TAPIA FALCONI** que sumados a los 789.58 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 811.78 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 28 de octubre de 1998.

CAC-99-049.- Asignar 142.50 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. HEINZ TERAN MITE** que sumados a los 682.76 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 825.26 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 13 de octubre de 1998.

CAC-99-050.- Asignar 67.43 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ARMANDO ALTAMIRANO CHAVEZ** que sumados a los 863.42 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 930.85 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO PRIMER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 30 de octubre de 1998.

CAC-99-051.- Asignar 57.27 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. GUIDO CAICEDO ROSSI** que sumados a los 337.74 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 395.01

puntos por lo que le corresponde su ascenso **al NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-052.- Asignar 62.20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. NORMAN CHOOTONG CHING** que sumados a los 564.26 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 626.46 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 2 de diciembre de 1998.

CAC-99-053.- Asignar 46.61 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. HERNAN GUTIERREZ VERA** que sumados a los 1037.43 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1084.04 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 28 de octubre de 1998.

CAC-99-054.- Asignar 41.28 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JOSE LAYANA CHANCAY** que sumados a los 857.77 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 899.05 puntos por lo tanto **NO ASCIENDE** permanece en el Vigésimo Grado.

CAC-99-055.- Asignar 25 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. CRISTOBAL MERA** que sumados a los 705.16 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 730.16 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-056.- Asignar 78.98 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. LEO SALOMON FASH** que sumados a los 544.79 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 623.77 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de diciembre de 1998.

CAC-99-057.- Asignar 98.24 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JAVIER URQUIZO CALDERON** que sumados a los 594 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 692.94 puntos por lo que le corresponde su ascenso **al DECIMO SEXTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 9 de noviembre de 1998.

CAC-99-058.- Asignar 68.40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MOISES TACLE GALARRAGA** que sumados a los 917.06 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 985.46 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO SEGUNDO GRA-DO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 26 de junio de 1998.

CAC-99-059.- Asignar 23.78 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. CARLOS VALERO DELGADO** que sumados a los 433.74 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 457.52 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **UNDECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 10 de diciembre de 1998.

CAC-99-060.- Asignar 84 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. CARLOS VILLAFUERTE PEÑA** que sumados a los 937.05 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1021.05 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO TERCER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 30 de octubre de 1998.

CAC-99-061.- Asignar 20.50 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MIGUEL YAPUR AUAD** que sumados a los 590.94 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 611.44 puntos por lo tanto **NO ASCIENDE** permanece en el Décimo Cuarto Grado.

CAC-99-062.- Asignar 108.27 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **MSC. FERNANDO ARCOS CORDERO** que sumados a los 362.08 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 470.35 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de octubre de 1998.

CAC-99-063.- Asignar 238.33 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. EDUARDO CERVANTES BERNABE** que sumados a los 420.57 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 658.90 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de octubre de 1998.

CAC-99-064.- Asignar 52.93 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **MSC. MARIA DEL PILAR CORNEJO** que sumados a los 418.90 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 471.83 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **UNDECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-065.- Asignar 36 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ARMANDO FLORES HIDALGO** que sumados a los 745.47 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 781.47 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de octubre de 1998.

CAC-99-066.- Asignar 51.03 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. WILMO JARA CALDERON** que sumados a los 954.07 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1005.10 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO TERCER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 27 de noviembre de 1998.

CAC-99-067.- Asignar 12 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ECUADOR MARCILLO GALLINO** que sumados a los 319.47 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 331.47 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de noviembre de 1998.

CAC-99-068.- Asignar 55.20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. CRISTOBAL MARISCAL DIAZ** que sumados a los 1030.37

puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1085.57 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de octubre de 1998.

CAC-99-069.- Asignar 30.60 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. WASHINGTON MARTINEZ** que sumados a los 443.94 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 474.54 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **UNDECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-070.- Asignar 27 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. EN-RIQUE SANCHEZ CUADROS** que sumados a los 694.57 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 721.57 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 24 de noviembre de 1998.

CAC-99-071.- Asignar 66.88 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. JOSE LUIS SANTOS DAVILA** que sumados a los 508.61 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 575.49 puntos por lo que le corresponde su ascenso **al DECIMO TERCER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 3 de diciembre de 1998.

CAC-99-072.- Asignar 34.27 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. FRANCISCO ANDRADE** que sumados a los 560.48 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 594.75 puntos por lo que le corresponde su ascenso **al DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 23 de octubre de 1998.

CAC-99-073.- Dejar pendiente hasta nueva revisión el Ascenso de Grado del Dr. Alfredo Barriga Rivera.

CAC-99-074.- Asignar 88.93 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. FREDDY CEVALLOS BARVERAN** que sumados a los 946.95 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1035.88 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 3 de julio de 1996.

CAC-99-075.- Asignar 25.60 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. NELSON CEVALLOS BRAVO** que sumados a los 1430.11 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1455.71 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **TRIGESIMO TERCER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de octubre de 1998.

CAC-99-076.- Asignar 198.79 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MARCELO ESPINOZA LUNA** que sumados a los 561.60 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 760.39 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de diciembre de 1998.

CAC-99-077.- Asignar 57.66 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. RODOLFO PAZ MORA** que sumados a los 817.90 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 875.56 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 9 de diciembre de 1998.

CAC-99-078.- Asignar 123 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MARCO PAZMIÑO** que sumados a los 545 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 668 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de noviembre de 1998.

CAC-99-079.- Asignar 103.27 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JULIAN PEÑA ESTRELLA** que sumados a los 378.81 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 482.08 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **UNDECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-080.- Asignar 111.86 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MARCOS TAPIA QUINCHA** que sumados a los 512.82 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 624.68 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-081.- Asignar 85.13 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ANGEL VARGAS ZUÑIGA** que sumados a los 1180.97 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1266.10 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 29 de octubre de 1998.

CAC-99-082.- Asignar 41 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. PA-BLO ALVAREZ ZAMORA** que sumados a los 498.10 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 539.10 puntos por lo tanto **NO ASCIENDE** le corresponde su ascenso al Duodécimo Grado.

CAC-99-083.- Asignar 30 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. WASHINGTON ARMAS** que sumados a los 766.08 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 796.08 puntos por lo tanto **NO ASCIENDE** le corresponde su ascenso al Décimo Octavo Grado.

CAC-99-084.- Asignar 78 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JORGE MEDINA SANCHO** que sumados a los 613.48 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 691.48 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEXTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 16 de noviembre de 1998.

CAC-99-085.- Asignar 29.03 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ARQ. EDMUNDO ORDOÑEZ** que sumados a los 559.96 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 588.99 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago

de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de octubre de 1998.

CAC-99-086.- Asignar 23.60 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ROBERT TOLEDO ECHEVERRIA** que sumados a los 1057.94 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1081.54 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de noviembre de 1998.

CAC-99-087.- Asignar 39 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. LUIS CASTRO ITURRALDE** que sumados a los 601.51 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 640.51 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de octubre de 1998.

CAC-99-088.- Asignar 26.80 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JORGE FLORES HERRERA** que sumados a los 1015.15 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1041.95 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de noviembre de 1998.

CAC-99-089.- Asignar 107.42 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. FLORENCIO PINELA CONTRERAS** que sumados a los 505.85 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 613.27 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 16 de noviembre de 1998.

CAC-99-090.- Asignar 45.86 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **MSC. JAIME VASQUEZ TITO** que sumados a los 1207.23 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1253.09 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 3 de diciembre de 1998.

CAC-99-091.- Asignar 72.43 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **ING. OLGA GONZALEZ SANCHEZ** que sumados a los 142.43 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 214.86 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 28 de octubre de 1998.

CAC-99-092.- Asignar 19.20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. RAUL PAZ CHAVEZ** que sumados a los 1202.07 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1221.27 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-093.- Asignar 58 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. FRANCISCO TORRES ANDRADE** que sumados a los 819.34 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 877.34 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de octubre de

1998.

CAc-99-094.- Asignar 89.15 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. OSWALDO VALLE SANCHEZ** que sumados a los 578.94 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 668.09 puntos por lo que le corresponde su ascenso **al DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de diciembre de 1998.

CAc-99-095.- Asignar 84.29 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. HUGO ARIAS PALACIOS** que sumados a los 1143.40 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1227.69 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de diciembre de 1998.

CAc-99-096.- Asignar 76.15 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. VICTOR HUGO GONZALEZ** que sumados a los 508.94 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 585.09 puntos por lo que le corresponde su ascenso **al DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 25 de noviembre de 1998.

CAc-99-097.- Asignar 70 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. OMAR MALUK SALEM** que sumados a los 767.11 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 837.11 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 17 de noviembre de 1998.

CAc-99-098.- Asignar 57 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **LCDO. EMILIO OCHOA MORENO** que sumados a los 517.38 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 574.38 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO TERCER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 22 de junio de 1993.

CAc-99-099.- Asignar 26.60 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. GOMER RUBIO ROLDAN** que sumados a los 609.86 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 636.46 puntos por lo que le corresponde su ascenso **al DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de noviembre de 1998.

CAc-99-100.- Asignar 99.76 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MARCO VELARDE TOSCANO** que sumados a los 965.60 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 1065.36 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de noviembre de 1998.

CAc-99-101.- Asignar 53.55 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ISRAEL ARELLANO CRISTOBAL** que sumados a los 586.31 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 639.86 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 8 de diciembre de 1998.

CAC-99-102.- Asignar 35.95 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **TCNLGO. FERNANDO ANGEL MUÑOZ** que sumados a los 600.93 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 636.88 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 9 de diciembre de 1998.

CAC-99-103.- Asignar 20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **DRA. GLORIA BAJAÑA JURADO** que sumados a los 619.68 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 639.68 puntos por lo que le corresponde su ascenso **al DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-104.- Asignar 123.86 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **MSC. MARIELA REYES LOPEZ** que sumados a los 421.89 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 545.75 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO TERCER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de noviembre de 1998.

CAC-99-105.- Asignar 56.75 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. LUIS MIRANDA SANCHEZ** que sumados a los 694.30 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 751.05 puntos por lo que le corresponde su ascenso **al DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 2 de diciembre de 1998.

CAC-99-106.- Asignar 31 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. FRANCISCO PACHECO BEDOYA** que sumados a los 444.25 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 475.25 puntos por lo que le corresponde su ascenso al **UNDECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de diciembre de 1998.

CAC-99-107.- Asignar 101.40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. LUIS ZHINGRI ORTEGA** que sumados a los 242.20 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 343.60 puntos por lo que le corresponde su ascenso **al OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 30 de noviembre de 1998.

CAC-99-108.- Asignar 42.74 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **LCDO. JOSE LOPEZ SANCHEZ** que sumados a los 753.87 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 796.61 puntos por lo que le corresponde su ascenso **al DECIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de diciembre de 1998.